

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2023-MPP/A**

Puno, 02 de mayo de 2023.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Paucarcolla tierra reconocida por su centenaria Plaza de Armas su hermoso templo colonial y sus pintorescas y hermosas calles empedradas, conmemora su 169° aniversario de creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades en bienestar de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

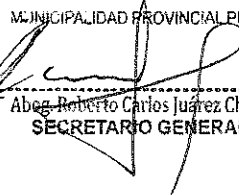
**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos los habitantes del **DISTRITO DE PAUCARCOLLA**, por conmemorar el **169° ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA** y por su intermedio al **Sr. HERMENEGILDO LLANQUE ROJAS - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población en general.

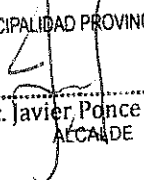
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR al Sr. **HERMENEGILDO LLANQUE ROJAS - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA**, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE